

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/TAR/RS/28

28 de julio de 1997

(97-3171)

Comité de Acceso a los Mercados

Original: español

RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS LISTAS

Lista LXXXV - Costa Rica

Se ha recibido de la Misión Permanente de Costa Rica la siguiente comunicación, de fecha 16 de abril de 1997.

De conformidad con el párrafo 2 del Anexo de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, del 13 de diciembre de 1996, Costa Rica presenta sus listas de concesiones para que sean certificadas, según la decisión del 26 de marzo de 1980 sobre los Procedimientos para la Modificación y Rectificación de las Listas de Concesiones Arancelarias.

Si en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista LXXXV - Costa Rica se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

Se pueden obtener ejemplares del documento (en forma electrónica -Microsoft Access- o impresa) en la División de Acceso a los Mercados (Sra. Wood, despacho 3142, tel.: 739 50 79).